

VISTO el Expediente N° 146991 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas F.C.H. – U.N.R.C., elevando el Proyecto del Curso Extracurricular de Posgrado **“Violencia, articulaciones socio políticas y mediaciones lingüísticas. La Frontera Sur de Córdoba y San Luis (1784-1878)”**; y

CONSIDERANDO

Que el Curso Extracurricular de Posgrado tendrá como Docente Responsable a la Dra. Marcela TAMAGNINI (D.N.I. 17.077.528) (UNRC), como Docentes Co-Responsables al Mgtr. Ernesto Ramón OLMEDO (D.N.I. 23.646.787) (UNRC) y al Mgtr. Gustavo Darío TORRES (D.N.I. 24.783.388) (UNRC-UNSL).

Que tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Poner al alcance de los alumnos del curso conocimientos sobre las particularidades de la Frontera Sur de Córdoba y San Luis entre fines del siglo XVIII y fines del siglo XIX, desde una mirada renovada que interpele el relato sobre el pasado regional que aún persiste tanto en el ámbito escolar como en espacios culturales.

Que el Curso de referencia está destinado a Graduados de carreras de cuatro años de universidades, vinculadas con las Humanidades y Ciencias Sociales, que cumplan con el requisito de haber obtenido un título universitario de grado o un título de nivel superior no universitario de carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo, tal como lo norma la reglamentación vigente del Régimen de Carreras de Posgrado de la U.N.R.C., Resolución C.S. N° 436/2023.

Que el Curso mencionado tendrá un cupo mínimo de cinco (5) y máximo de veinte (20) participantes.

Que se cuenta con aval académico del Departamento de Historia (5-58) de esta Unidad Académica.

Que Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad informa que la actividad será arancelada y se autofinanciará.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de diciembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Posgrado **“Violencia, articulaciones socio políticas y mediaciones lingüísticas. La Frontera Sur de Córdoba y San Luis (1784-1878)”**, que tendrá como Docente Responsable a la Dra. Marcela TAMAGNINI (D.N.I. 17.077.528) (UNRC), como Docentes Co-Responsables al Mgtr. Ernesto Ramón OLMEDO (D.N.I. 23.646.787) (UNRC) y al Mgtr. Gustavo Darío TORRES (D.N.I. 24.783.388) (UNRC-UNSL), el que se llevará a cabo bajo modalidad presencial virtual sincrónica los días 02, 15, 16, 29 y 30 de mayo de 2025, con un total de 40 hs. (2 créditos).



ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 543/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 11 de diciembre de 2024 a las 14:42:15

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-543_24 Aprobar Curso de Posgrado Extracurric Violencia articulaciones socio politicas Tamagnini Historia [6e24fe]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas